



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 002 2008 00181 00
EJECUTANTE : ORLANDO ALFONSO CARRERO
EJECUTADO : PEDRO ANTONIO PEÑA GUALTEROS Y OTROS
ACCIÓN : EJECUTIVO HONORARIOS AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de medida cautelar elevada por el actor ejecutante, visible a folios 1 y 2 del cuaderno de medidas.

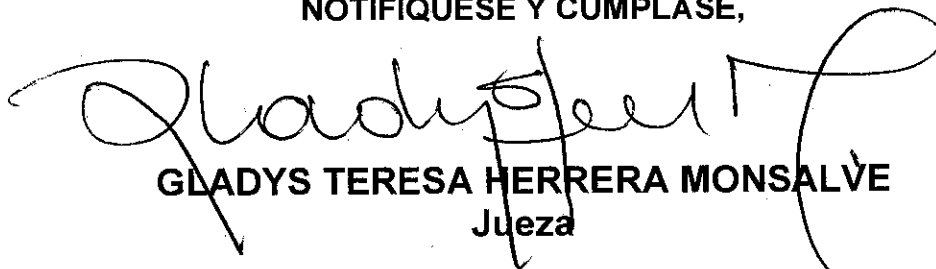
En ese orden, dado que dentro del *sub examine* la obligación no ha sido satisfecha, se procederá a decretar la medida cautelar solicitada; en consecuencia, de las sumas de dinero depositadas a la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, correspondientes al título No. 445010000516059, a favor de los demandantes, se ordenará la efectivización de la misma, la cual se limita a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS (\$1.454.030)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

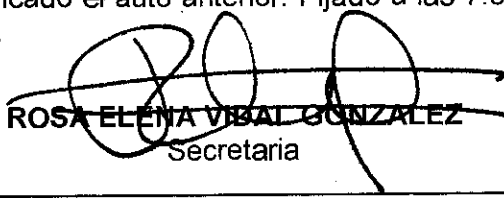
PRIMERO: DECRETAR el embargo de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado a favor de los demandantes dentro del proceso ordinario de la referencia, limitándose la medida a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS (\$1.454.030).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 029 de
fecha 17 JUL 2019 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30
a.m.


ROSA ELENA VIBAL GONZALEZ
Secretaria